

A. ÍNDICE

KOSI	PECCION ARQUEOLOGICA para el ESTUDIO	I
NFOE	RMATIVO DE LA CONEXIÓÑ EN ANCHO ESTÁNDAR DE	1
	NEA ZARAGOZA-CANFRANC-PAU CON	
A PL	ATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA	1
TT. M	IM. ZARAGOZA)	
Α.	ÍNDICE	
В.	FICHA TÉCNIÇA	3
C.	INTRODUCCIÓN	4
D.	PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	
	ETIVO,	
MET	ODOLOGÍA	5
E.	RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	
	ecedentes	
Hall	azgos arqueológicos próximos al proyecto	8
•	BIC. Cartuja de la Concepción (Cartuja Baja)	8
•	BIC. Canal Imperial de Aragón. Esclusas de Torrecilla y contracanal	
•	Camino histórico. Camino Jacobeo del Ebro	
•	Acampo de Pérez Baerla	
•	Hallazgos sueltos 1/3 (2009)	
•	Horno tradicional de yeso A	
•	Santa Bárbara II	
•	Hallazgo aislado 2, pk 1504+300 – Los Meaderos	
	Hallazgo aislado 1, pk 1501+500 – Acampo de Moncasi	
Hall	azgos arqueológicos alejados del proyecto	
•	Cementerio de La Cartuja	
•	Torre de Calvo	. 24
•	Horno tradicional de yeso B	
•	El Alfaz	. 26
•	Vía Férrea V-Z, km. 130,150 – Valdespartera 2	. 26
•	Yacimiento 3 (Valdespartera)	. 26
•	Castillo y ermita de Santa Bárbara	. 26
•	Camino de Santa Bárbara	
•	Monte Santa Bárbara	
•	Valdespartera I	
•	Yacimiento n.º 3 o Acampo Barta	
•	Yacimiento n.º 4	
_ •	Acampo de Costa	
F.	CONCLUSIONES	31
G.	PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS	
Н.	BIBLIOGRAFIA	
I.	FIRMA	. 33

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA para el ESTUDIO
INFORMATIVO DE LA CONEXIÓN EN ANCHO ESTÁNDAR DE
LA LÍNEA ZARAGOZA-CANFRANC-PAU CON
LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA
(TT. MM. ZARAGOZA)

Antonio Hernández Pardos, arqueólogo colegiado nº 11044 CDL Aragón Exp. 063/21/2022. Exp. Prev. 001/21.056 Febrero de 2022





3

B. FICHA TÉCNICA

Nombre de la actuación: Prospección arqueológica para el ESTUDIO INFORMATIVO DE LA CONEXIÓN EN ANCHO ESTÁNDAR DE LA LÍNEA ZARAGOZA-CANFRANC-PAU CON LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA

<u>Términos municipales</u>: (TT. MM. Zaragoza)

Nº expediente: Exp. nº 063/21/2022

Director de la actuación: Antonio Hernández Pardos

Fecha de la actuación: enero-febrero de 2022

Financiación: Alauda, Estudios Medioambientales

Resultado: positivo parcial

Informe de la prospección arqueológica en la conexión ferroviaria con PLAZA (TM Zaragoza)

4

C. INTRODUCCIÓN

La prospección arqueológica y estudio del Patrimonio Cultural forma parte del Estudio de Impacto Ambiental del "Estudio Informativo de la conexión en ancho estándar de la línea Zaragoza-Canfrac-PAU con la Plataforma Logística de Zaragoza Plaza". El alcance de estos trabajos estudiar la conexión entre la Línea Zaragoza – Canfranc con la plataforma Zaragoza Plaza, dado que actualmente la conexión existente es únicamente en ancho ibérico. Este proyecto contempla el diseño de una nueva línea ferroviaria para que exista una conexión directa entre dos puntos, para lo cual la nueva línea aprovechará el pasillo de las ya existentes, probablemente compartiendo plataforma con ellas.

La empresa GEOCONTROL, S.A. ha recibido el encargo de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento para la Redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA CONEXIÓN EN ANCHO ESTÁNDAR DE LA LÍNEA ZARAGOZA-CANFRANC-PAU CON LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA". La empresa ALAUDA ejecuta el Estudio de Impacto Ambiental, quien ha encargado a ACRÓTERA los trabajos arqueológicos.

Los terrenos prospectados corresponden con el trazado de la Alternativa A, que ha sido la elegida. Consiste en la disposición de una nueva vía de ancho estándar desde el Nudo de Miraflores hasta la entrada de Plaza, implantada en paralelo a la actual vía de ancho ibérico de circunvalación por el lado Norte – Este – Sur. Esta alternativa permite separar totalmente los tráficos de mercancías en ancho estándar de los que circulan en ancho ibérico. La longitud de la actuación es de 25.600 metros aproximadamente.





D. PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

OBJETIVO

El objetivo de esta actuación es la documentación de los restos arqueológicos que puedan existir a nivel superficial en los terrenos afectados por el nuevo proyecto, recogiéndose tanto los bienes patrimoniales ya inventariados como los inéditos que puedan ser localizados. La necesidad de realizar esta intervención arqueológica se plantea para dar respuesta al habitual requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón dentro del procedimiento reglado de Estudio de Impacto Ambiental. La prospección arqueológica abarca los terrenos afectados por el proyecto de obra.

METODOLOGÍA

La metodología propuesta responde a las habituales de la prospección arqueológica preventiva.

Fase previa. Solicitud del permiso

Con fecha 27 de enero de 2021 se presentó en el Registro electrónico del Gobierno de Aragón la solicitud de autorización administrativa para prospección arqueológica. Dicho permiso fue autorizado mediante resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural (Se adjunta en Anexos).

Con fecha 12 de enero de 2022 de marzo de 2021 se presentó en el Registro del Gobierno de Aragón la solicitud de renovación del permiso para la prospección arqueológica. Dicho permiso fue autorizado mediante resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural y obtenido con fecha 18 de febrero. (Se adjunta en Anexos).

Fase previa. Documentación y recopilación bibliográfica

De forma previa a los trabajos de campo, se ha realizado la revisión del SIPCA (Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés) formado por 544 fichas de patrimonio arqueológico para el TM de Zaragoza, y el patrimonio arquitectónico, el Catálogo de Patrimonio Cultural del PGOU municipal de Zaragoza y la bibliografía especializada.

Fase de campo

Durante la fase de campo, se la realizado la prospección arqueológica de la superficie de suelo en los terrenos afectados. Los trabajos de campo se han llevado a cabo en la primera mitad del mes de febrero de 2022.

Fase final. Elaboración del Informe

Con los datos obtenidos, se ha redactado el Informe Final con los resultados obtenidos y su valoración, incluyendo la documentación planimétrica y fotográfica elaborada, así como la delimitación mediante coordenadas UTM de los hallazgos arqueológicos sobre la cartografía del proyecto.

La cartografía georeferenciada del proyecto ha sido facilitada por la empresa promotora. No obstante, también se ha empleado la topografía digitalizada del IGN, así como los topográficos y ortofotos a escala 1:5.000 del SITAR.

E. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Antecedentes

El Estudio Informativo de la Ronda Sur, elaborado en marzo de 2009 incluye un listado de yacimientos arqueológicos. Éste se ha obtenido a partir de la consulta del Inventario de Bienes Inmuebles. Arqueología, realizada en septiembre de 2008.

Nombre	Coordena			
Nombre	X	Y	Término Municipal	
Torre de Calvo	680.150	4.628.250	Zaragoza	
Yacimiento nº 3	671.180	4.608.200	Zaragoza	
Yacimiento nº 4	673.700	4.608.120	Zaragoza	
Acampo de Pérez Baerla	681.680	4.607.110	Zaragoza	
Camino de Santa Bárbara	671.645	4.609.025	Zaragoza	
Hallazgo aislado	665.435	4.611.100	Zaragoza	
Santa Bárbara II	670.900	4.609.190	Zaragoza	
El Alfaz	673.195	4.608.730	Zaragoza	
Hallazgo aislado nº 2	668.150	4.609.920	Zaragoza	
Acampo de Costa	664.100	4.611.400	Zaragoza	
Yacimiento 3	672.670	4.608.820	Zaragoza	
Monte Santa Bárbara	671.500	4.609.100	Zaragoza	
Valdespartera I	672.100 4.608.130		Zaragoza	
Valdespartera (Vía férrea V-Z)	672.750 4.608.950		Zaragoza	
Conjunto Histórico Artístico Cartuja de la Concepción	Casco urbano (Barrio de la Cartuja Baja)		Zaragoza	
Bardallur	650.100	4.617.650	Bardallur	
La Almodaina	649.900	4.618.200	Bardallur	
Arqueología Urbana	Casco urbano		Bardallur	
Apeadero de Plasencia	647.100	4617350	Plasencia de Jalón	
Casa de los Tajaderos	647.400 4.617.700		Plasencia de Jalón	
Arqueología urbana	Casco urbano		Plasencia de Jalón	
Arqueología Urbana	Casco u	rbano	Bárboles	
Arqueología Urbana	Casco urbar	Bárboles		

Tabla 15: Elementos del Patrimonio Histórico y Arqueológico inventariados en la zona

Posteriormente, en marzo de 2009, se realizó una prospección arqueológica dirigida por J.F. Casabona, cuyos resultaos han sido incorporados al Estudio Informativo de la Conexión, de abril de 2021. En el tramo entre el Huerva y La Cartuja se han documentado los siguientes bienes patrimoniales:

- -restos de un tramo abandonado del Canal Imperial, y las esclusas de Torrecilla
- -restos de una fabrica de yeso tradicional
- -hallazgo suelto 1, cerámica islámica.
- -hallazgo suelto 2, cerámica medieval.
- -hallazgo suelto 3, cerámica islámica.





7

A modo de recapitulación, mostramos los diferentes hallazgos arqueológicos ya recogidos en la bibliografía y en el SIPCA ordenados de Este a Oeste. Es importante tener en cuenta que las coordenadas utilizadas en informes y en el propio SIPCA del Gobierno de Aragón corresponden al Datum FD50

Nombre	x ED50 – ETRS89	у	Z
Torre de Calvo	680150 - 680041	4608250 - 4608040	210
Acampo de Pérez Baerla	681680 - 681571	4607110 - 4606900	251
HS 3 (2009)	677949 – 677840	4608129 - 4607919	
HS 1 (2009)	677581 – 677472	4608155 - 4607945	
HS 2 (2009)	677338 - 677229	4608155 - 4607945	
Horno de yeso			
Camino de Santa Bárbara	671645 - 671536	4609025 - 4608815	320
HA 1, pk 1501+500	665435 - 665326	4611100 - 4610890	
Santa Bárbara II	670900 - 670791	4609190 - 4608980	
El Alfaz	673195 - 673086	4608730 - 4608520	
HA 2, pk 1504+300	668150 - 668041	4609920 - 4609710	
Acampo de Costa	664100 - 663991	4611400 - 4611190	312
Yacimiento 3 (Valdespartera)	672670 - 672561	4608820 - 4608610	
Monte Santa Bárbara	671500 - 671391	4609100 - 4608890	314
Vía Férrea V-Z, km 130+150 – Valdespartera 2	672750 - 672641	4608950 - 4608740	280

El Estudio Informativo de la Conexión. Documento inicial del proyecto, elaborado en abril de 2021, incluye en sus páginas 33 y 34 unas escuetas referencias al Patrimonio Cultural.



Informe de la prospección arqueológica en la conexión ferroviaria con PLAZA (TM Zaragoza)

Ω

Hallazgos arqueológicos próximos al proyecto

BIC. Cartuja de la Concepción (Cartuja Baja).

Código SIPCA: 297-365 en versión 2022

Protección:

Este conjunto arquitectónico está declarado Conjunto Histórico-Artístico mediante Real Decreto 3234/1982, de 12 de noviembre (BOE n.º 286, de 29 de noviembre de 1982). En el BOA de 14 de de junio de 2002 se completó mediante Orden dicha declaración. En el BOA 104 de 2 de septiembre de 2002 se corrigió la delimitación gráfica del entorno de protección.

Descripción:

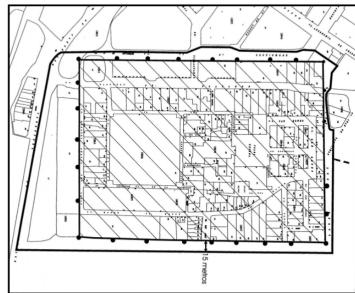
La que fuera Cartuja de la Inmaculada Concepción está ocupada por un barrio rural zaragozano de la Cartuja Baja. Fundada en 1634 por el matrimonio Alonso de Villapando y Funes y Jerónima Zaporta, se iniciaban las obras en 1651 y fueron concluidas en 1767.

Queda delimitado el conjunto en sus cuatro lados por el antiguo Muro o cerca del recinto conventual. Respecto al perímetro de protección en el lado S, por el eje de la carretera de A-68.

Afección:

Sin afección directa al monumento, cuyo perímetro de delimitación meridional está situado a 75 m del corredor ferroviario, y ambos separados por terrenos urbanizados y el trazado de la carretera A-68

Como en todo BIC, además de la delimitación del bien, se establece un entorno de protección. Considerando el entorno de protección publicado, no existe afección al perímetro de protección entorno al Conjunto, puesto que éste perímetro ya está afectado por la actual carretera N-232.



Perímetro de delimitación y de protección del BIC Cartuja Baja según el BOA 104 de 2 de septiembre de 2002



BIC. Canal Imperial de Aragón. Esclusas de Torrecilla y contracanal

Código SIPCA: 297-554 según versión 2022

Protección: Este conjunto urbanístico forma parte del Canal Imperial de Aragón, que tiene incoado expediente para ser declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural. Además de la infraestructura del canal -tanto del cauce histórico en funcionamiento hidráulico, como el tramo que haya quedado obsoleto-, la protección también afecta a un listado de 40 elementos inmuebles, en el que se incluye con el n.º 38 las Esclusas de Torrecilla, en el pk 91,840. Estos elementos forman parte fundamental del Conjunto Histórico.

Para hacer posible la navegación del Canal Imperial, fue necesaria la construcción de esclusas que permitieran salvar los desniveles del trayecto. Se construyeron tres conjuntos de esclusas, todas en el TM de Zaragoza. Las tres esclusas situadas en el antiguo camino de Torrecilla se encuentran en el Km 91. con un salto de 9.75 metros.

El conjunto está formado por un tramo de canal en L, en el que se incluyen las tres esclusas elaboradas en potente fábrica de calicanto y revestimiento interior de sillería –actualmente expoliada; un tramo de canal de calicanto con túnel subterráneo en sillería para permitir el paso del antiguo camino a Torrecilla; y un tramo de canal secundario o contracanal en paralelo a las esclusas. Según las ortofotos del vuelo americano de 1950, en aquel tiempo todavía era reconocible el resto del canal abandonado en dirección Oeste, el cual ha desparecido por las actuales graveras.

Fueron incluidas en la prospección de 2009, auque el informe no incluye la delimitación del conjunto

Referencia:

Casabona, J. F (2009) Informe sobre las prospecciones arqueológicas de la Ronda Sur Ferroviaria. TT MM de Plasencia de Jalón, Barballur, Barboles, Pleitas y Zaragoza). Exp n.º 256/2009

Afección:

El tramo de Canal abandonado queda a 70 m. del actual corredor, y 40 m de la base del talud del mismo.

Como en todo BIC, además de la delimitación del bien, se establece un entorno de protección. Para la cual se fija una banda de 200 m. de ancho a cada lado del cauce, en suelo no urbanizable y 50 m en suelo urbanizable y 25 m en suelo urbano existente.

Este régimen de protección supone que cualquier licencia urbanística relativa a obras o actividades que afecte a este Conjunto y a su entorno de protección precisará resolución favorable del Director General de Patrimonio Cultural, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

Consideramos necesario realizar un balizamiento del conjunto, de modo previo al inicio de los movimientos de tierra, así como un seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra – especialmente en los iniciales que afectan a la superficie del terreno-.

Informe de la prospección arqueológica en la conexión ferroviaria con PLAZA (TM Zaragoza)



Perímetro delimitación del BIC Esclusas de Torrecilla – Canal Imperial de Aragón



Vista del contracanal desde el sur







Vista de las esclusas desde el sur



Inicio del contracanal junto a carretera



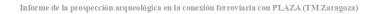
Vista general de la primera esclusa. Al fondo, corredor ferroviario



Alzado interior del cierre oriental de la primera esclusa: encofrado y sillería









Tramo del canal previo a las esclusas, cortado por carretera. Al fondo, corredor ferroviario



Tramo del canal con túnel para salvar el barranco, visto desde el norte



Alzado interior del muro meridional del canal



Alzado exterior del muro meridional del canal





En la prospección actual se ha hallado una acumulación de material lítico, núcleos y restos de talla con una baja densidad de 2 fragmentos por m2 que se extiende por toda la cima de un cerro alargado. También se reconoció un fragmento de cerámica a mano de cronología protohistórica. Referencia:

Informe de la prospección arqueológica en la conexión ferroviaria con PLAZA (TM Zaragoza)

Strato (1998) Anexo a los trabajos de Documentación y prospección arqueológica integrados en la redacción del Proyecto, Control y Vigilancia de las obras en la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Subtramo XV. Modificación del proyecto, p. 6. Informe inédito depositado en GdA Afección:

La acumulación de material lítico se extiende en paralelo al corredor ferroviario y a una distancia de 50 m. Consideramos necesario realizar un seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra —especialmente en los iniciales que afectan a la superficie del terreno- con el objetivo de recuperar todo el material arqueológico y, de este modo, poder identificar correctamente sus características.



Perímetro de delimitación del yacimiento Acampo Pérez Baerla



Emplazamiento de la acumulación arqueológica





Tramo del canal con túnel para salvar el barranco, visto desde el sur



Túnel bajo el tramo del canal, visto desde el sur, con pavimento empedrado

Camino histórico. Camino Jacobeo del Ebro

Protección:

Descripción:

Tramo del camino histórico que recorre la orilla del Ebro hasta Santiago de Compostela. En el entorno de Zaragoza, su trazado circula por la margen derecha del río, en paralelo a la Cañada Real de las Peñas, y aproximadamente desde el barrio de la Cartuja Baja hacia Zaragoza ha sido ocupado por la carretera A-68 y red viaria de la ciudad.

Afección:

Ninguna. El trazado del camino histórico es cruzado mediante puente por el trazado actual del corredor ferroviario, ya en suelo urbano de Zaragoza.

Acampo de Pérez Baerla

Código SIPCA: 297-092 versión 2022





Fragmento de cerámica a mano de cronología protohistórica



Fragmentos de silex: restos de talla

Hallazgos sueltos 1/3 (2009)

Código SIPCA: no consta

Identificación:

Se trata de tres fragmentos de cerámica islámica y bajomedieval localizados de manera aislada y sin contexto arqueológicos, que no constituyen yacimiento arqueológico, por lo que su valor patrimonial es escaso. Fueron descubiertos durante la prospección de la ronda sur ferroviaria. Referencia:

Casabona, J. F (2009) Informe sobre las prospecciones arqueológicas de la Ronda Sur Ferroviaria. TT MM de Plasencia de Jalón, Barballur, Barboles, Pleitas y Zaragoza). Exp n.º 256/2009

Afección:

Su emplazamiento queda próximo a la traza del actual corredor ferroviario, a 20 m.

Por ello consideramos necesario realizar un seguimiento arqueológico durante los movimientos de



Informe de la prospección arqueológica en la conexión ferroviaria con PLAZA (TM Zaragoza)

18

tierra -especialmente en los iniciales que afectan a la superficie del terreno- con el objetivo de recuperar todo el material arqueológico y, de este modo, poder identificar correctamente sus características.



Horno tradicional de yeso A

Código SIPCA: no consta

<u>Secuencia cultural</u>: Instalación industrial, horno de yeso y vivienda asociada de cronología contemporánea (ss. XIX-XX)

<u>Descripción</u>: En torno a un patio abierto se abren dos crujías laterales destinadas a vivienda e instalaciones auxiliares. En el lado frontal, se sitúa el horno excavado en el substrato rocoso al que se accede por un túnel. El horno presenta una sección circular con 2 m de diámetro máximo en la base, reforzado en su interior mediante una pared de mampostería.

El horno está en buen estado.

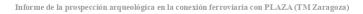
Referencia:

Delgado. J. y Pérez-Casas. J. A. (1999) prospección de la LAV, subtramo XV. Exp. 133/1999. Afección:

Está situado a una distancia de 60 m. del corredor ferroviario.

Consideramos necesario realizar un balizamiento del conjunto, de modo previo al inicio de los movimientos de tierra, así como un seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra – especialmente en los iniciales que afectan a la superficie del terreno-.







Perímetro de delimitación del yacimiento Horno tradicional de yeso A







Santa Bárbara II

Código SIPCA: 297-095 en versión 2022

Descripción:

Durante la prospección actual no hemos localizado ninguna evidencia arqueológica. Quizás el yacimiento haya sido eliminado con anterioridad

Secuencia cultura

Fragmentos cerámicos y material constructivo, de cronología andalusí-medieval. Es posible que las obras llevadas a cabo con anterioridad hayan afectado al yacimiento.

Misiego Tejada, J.C (1998) Documentación y prospección arqueológica integrados en la redacción del Proyecto, Control y Vigilancia de las obras en la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Subtramo XV. Informe inédito depositado en GdA

Afección:
El emplazamiento coincide con la traza del actual corredor ferroviario. Consideramos necesario realizar un seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra —especialmente en los







■ Hallazgo aislado 2, pk 1504+300 – Los Meaderos

Código SIPCA: 297-097 en versión 2022

Secuencia cultural:

Un fragmento distal de lámina de silex, de cronología prehistórica indeterminada Referencia:

Misiego Tejada, J.C (1998) Documentación y prospección arqueológica integrados en la redacción del Proyecto, Control y Vigilancia de las obras en la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Subtrramo XV. Informe inédito depositado en GdA

Afección

El emplazamiento coincide con la traza del actual corredor ferroviario. Consideramos necesario realizar un seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra —especialmente en los iniciales que afectan a la superficie del terreno- con el objetivo de recuperar todo el material arqueológico y, de este modo, poder identificar correctamente sus características.



22



■ Hallazgo aislado 1, pk 1501+500 – Acampo de Moncasi

Código SIPCA: 297-094 versión 2022

Secuencia cultural:

Dos fragmentos cerámicos de cronologia medieval

Referencia: Misiego Tejada, J.C (1998) Documentación y prospección arqueológica integrados en la redacción del Proyecto, Control y Vigilancia de las obras en la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Subtramo XV, p. 16. Exp. 123/1998. Informe inédito depositado en GdA Afección:

El emplazamiento coincide con la traza del actual corredor ferroviario. Consideramos necesario realizar un seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra —especialmente en los iniciales que afectan a la superficie del terreno- con el objetivo de recuperar todo el material arqueológico y, de este modo, poder identificar correctamente sus características.







 $Informe\ de\ la\ prospección\ arqueológica\ en\ la\ conexión\ ferroviaria\ con\ PLAZA\ (TM\ Zaragoza)$

24

Hallazgos arqueológicos alejados del proyecto

A continuación indicamos los hallazgos arqueológicos que no se ven afectados por el proyecto al estar situados muy alejados de aquella, pero han sido incorporados en estudios anteriores. De Este a Oeste

Cementerio de La Cartuja

Código SIPCA: no incluido

Antiguo cementerio urbano de Zaragoza desde finales del siglo XVIII, en el camino a la Cartuja Baja.

Torre de Calvo

Código SIPCA: 297-0104 en versión 2022

Secuencia cultural:

Torre de cronología medieval-moderno-contemporánea

Referencia:

23

Contreras Martínez, M. et alii (1995) Prospección arqueológica sobre los terrenos afectados por los subtramos I y IV del TAV Zaragoza-Huesca. Informe inédito depositado en GdA

Horno tradicional de yeso B

Código SIPCA: inédito

Secuencia cultural: Instalación industrial, hornos de yeso de cronología contemporánea (s. XX)

Descripción:

Conjunto de edificaciones con cinco posibles hornos de yeso situados de modo alineado, de planta rectangular al exterior, de los cuales dos ellos presentan planta circular en su interior. Están construidos mediante piedra de yeso y adobe. Delante de los hornos, y en una terraza inferior, se sitúan las ruinas de unas edificaciones más modernas que servirían de almacén del yeso obtenido. Su cronología puede situarse en la primera mitad del siglo XX.

Referencia: desconocida

Afección:

Ninguna, puesto que queda alejado del corredor ferroviario, a 225 m. del mismo.



Perímetro de delimitación del yacimiento Horno tradicional de yeso B















El Alfaz

Código SIPCA: 297-0096 en versión 2022

Secuencia cultural:

Fragmentos ceramicos y material constructivo, de cronología romana. Se realizaron 25 sondeos mecánicos con resultado negativo (Exp. 232/1999)

Referencia:

Misiego Tejada, J.C (1998) Documentación y prospección arqueológica integrados en la redacción del Proyecto, Control y Vigilancia de las obras en la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Subtramo XV, p. 19. Informe inédito depositado en GdA

■ Vía Férrea V-Z, km. 130,150 – Valdespartera 2

Código SIPCA: 297-0054 versión 2022

Secuencia cultural: Sepultura visigoda, probable necrópolis Referencia: Lorenzo Lizalde, j. I. (1991) Excavación de una tumba de lajas con enterramiento doble en Valdespartera, km 130,150. Via Ferrea Zaragoza-Valencia, Arqueologia Aragonesa 1988-1989, pp. 559-562. Informe inédito depositado en GdA

Yacimiento 3 (Valdespartera)

Código SIPCA: 297-500 en versión 2022

Secuencia cultural:

Fragmentos ceramicos y material constructivo, de cronología romana.

Referencia:

Vilades Castillo, J. M (2003) Informe de prospección arqueológica. Plan parcial del suelo urbanizable 89/4 Valdespartera. Informe inédito depositado en GdA

Castillo y ermita de Santa Bárbara

Código SIPCA: no incluido

Declarado BIC Categoría Zona arqueológica, según la Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 57 de 22 de mayo)

Descripción:

Edificio de planta rectangular con orientación E/O y numerosos contrafuertes al exterior, elaborado mediante tapiales de yeso, y mampostería con piedras de yeso. Dividido en dos espacios: el



27

meridional destinado a iglesia, con restos de altar y de púlpito; el septentrional destinado a sacristía y casa del santero.

Es probable que en origen pertenezca a una atalaya el siglo XIII. A finales del sigo XVII se modifica al construirse la actual ermita y espacio anexo.

Referencia:
Clua, J. M. (2012), "Castillo de Santa Bárbara", Inventario de fortificaciones aragonesas (ARCA). Inventario disponible en red.

Afección:
Ninguna, puesto que queda situado a 305 m del corredor actual.



Perímetro de deleitación del BIC Castillo de Santa Bárbara



Contrafuertes en el frente occidental de la ermita



Interior de la ermita,



Fachada meridional de la ermita, con su acceso original





caballerizati torre púlpito estancias sacristía nave central



Canteras de yeso que recortan el cerro, visto desde el SE

Camino de Santa Bárbara

Código SIPCA: 297-093 en versión 2022 Secuencia cultural: Romano

Descripción

En prospección se observó una extensión de 1,5 Ha ocupando la elevación del terreno. Posteriormente se efectuaron 48 sondeos mecánicos con resultado negativo (Santa Bárbara I) (Exp. 237/99)

. Referencia

Strato (1998) Anexo a los trabajos de Documentación y prospección arqueológica integrados en la redacción del Proyecto, Control y Vigilancia de las obras en la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Subtramo XV. Modificación del proyecto, p. 4. Informe inédito depositado en GdA

Monte Santa Bárbara

Código 297-003 según versión 2022



 $Informe \ de \ la \ prospección \ arqueológica \ en \ la \ conexión \ ferroviaria \ con \ PLAZA \ (TM\ Zaragoza)$

30

Secuencia cultural: Ibérico Tardío-Tardorepublicano. Asentamiento rural concentrado estable Descripción: Sin detalles

Referencia: Palomar Llorente, Mº E. (1995) Informe arqueológico y propuesta técnica de actuación en la Autovía Teruel-Zaragoza, Exp. 002/1995. Informe inédito depositado en GdA. Incluido en los posteriores expedientes 008/1996 y 001/1998

Valdespartera I

Código SIPCA: 297-0057 versión 2022

Secuencia cultural: Hierro I. Estructuras funerarias, ideológicas o representaciones graficas.

Necrópolis

29

Referencia: Burillo Mozota, F. (1980) El Valle Medio del Ebro en época ibérica, pp. 27-28.

Yacimiento n.º 3 o Acampo Barta

Código SIPCA: 297-090 en versión 2022

Secuencia cultural:

Hierro I, indeterminado

Referencia:

Viladés Castillo, J.M. (2000) Informe de las catas arqueológicas en el yacimiento de Acampo Barta (Zaragoza). Informe inédito depositado en GdA

Yacimiento n.º 4

Código SIPCA: 297-0091

Secuencia cultural: Alto Imperio. Asentamiento rural disperso estable

Referencia: Palomar Lorente, M.E. (1995) Informe sobre las prospecciones arqueológicas en la Ronda Sur de Zaragoza o IV Cinturón. Informe inédito depositado en GdA

Acampo de Costa

Código SIPCA: 297-058 y 102 (repetido) en versión 2022

Secuencia cultural:

Andalusí con pervivencia bajomedieval

Referencia:

Palomar Llorente, M.E. (1995) Informe sobre las prospecciones arqueológicas en la Ronda Sur de Zaragoza o IV Cinturón. Exp. 002/1995. Informe inédito depositado en GdA



31

F. CONCLUSIONES

Fruto de los trabajos de prospección arqueológica y revisión de la documentación previa se ha comprobado que en el entorno próximo al corredor ferroviario existen varios bienes patrimoniales, pertenecientes a varias categorías:

- Bienes de Interés Cultural, que cuentan con un perímetro de protección alrededor de su propia delimitación. Corresponden a:

BIC Cartuja de la Concepción o Cartuja Baja BIC Esclusas de Torrecilla – Canal Imperial de Aragón BIC Castillo de Santa Bárbara

- Yacimientos arqueológicos

Acampo Pérez Baerla

- Arquitectura preindustrial-industrial

Horno tradicional de yeso A Horno tradicional de yeso B

De éstos bienes, ninguno es afectado directamente por el proyecto del corredor ferroviario, aunque quedan próximos al corredor previsto los siguientes: el BIC Esclusas de Torrecilla – Canal Imperial de Aragón, el yacimiento Acampo Pérez Baerla y el Horno tradicional de yeso A.

En todo caso, y como ha se ha indicado anteriormente, el régimen de protección de un Bien de Interés Cultural supone que cualquier licencia urbanística relativa a obras o actividades que afecte a este Conjunto y a su entorno de protección precisará de la resolución favorable del Director General de Patrimonio Cultural, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural. De modo que el promotor deberá remitir a la CPPC de Zaragoza el proyecto del corredor ferroviario en lo que atañe al entorno de protección del BIC Esclusas de Torrecilla – Canal Imperial de Aragón para que sea aprobado.





32

G. PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS

Tal y como hemos indicado al analizar los diversos hallazgos arqueológicos y su grado de afección por parte del proyecto referido, se han propuesto la adopción de varias medidas de protección sobre el Patrimonio Cultural que se sitúa muy próximo a las obras.

Proponemos:

- balizamiento exhaustivo del perímetro, de modo previo al inicio de los movimientos de tierra, en el Conjunto Esclusas del Torrecilla y en el Horno tradicional de yeso A
- seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra -especialmente en los iniciales que afectan al desbrozado y remociones de la superficie del terreno- con el objetivo de recuperar todo el material arqueológico y, de este modo, poder identificar correctamente sus características, en Acampo Pérez Baerla, Santa Bárbara II, Hallazgos aislados 1/3 de 2009, y Hallazgos aislados 1 y 2 de la LAV.

Este seguimiento arqueológico también se realizará en el entorno del Conjunto Esclusas del Torrecilla y del Horno tradicional de yeso A con el objetivo de documentar estructuras y niveles arqueológicos no reconocibles en superficie.

En todo caso, estas medidas deberán ser aprobadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural e incluidas en la Resolución que emita.



33

H. BIBLIOGRAFIA

- s. a. (2022) Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés. Arqueología: Término Municipal de Zaragoza. Informe proporcionado por el Gobierno de Aragón con fecha 18 de febrero
- Casabona, J. F. (2009) Informe sobre las prospecciones arqueológicas de la Ronda Sur Ferroviaria. TT MM de Plasencia de Jalón, Barballur, Barboles, Pleitas y Zaragoza). Exp n.º 256/2009
- Delgado. J. y Pérez-Casas. J. A. (1999) prospección de la LAV, subtramo XV. Exp. 133/1999.
- Revisión del PGOU de Zaragoza. Anejo VII. Catálogo de edificios y conjuntos de interés patrimonial. Disponible en red

I. FIRMA

Con este Informe se da por finalizada la Prospección arqueológica para el ESTUDIO INFORMATIVO DE LA CONEXIÓN EN ANCHO ESTÁNDAR DE LA LÍNEA ZARAGOZA-CANFRANC-PAU CON LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA. Los trabajos han sido realizados por la empresa **ACRÓTERA** Gestión del Patrimonio, bajo la dirección técnica del arqueólogo D. Antonio Hernández Pardos, responsable del trabajo de campo y de la redacción del presente informe.

No obstante, será la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza y la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón -mediante Resolución- la que informe el proyecto de actuación, y establezca las medidas a tomar.

En Zaragoza, a 18 de febrero de 2022



Informe de la prospección arqueológica en la conexión ferroviaria con PLAZA (TM Zaragoza)

34

- J. ANEXOS
- 1.- AUTORIZACIONES DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN 2021 Y 2022
- 2.- ORTOFOTO CON LOS HALLAZGOS ARQUELÓGICOS Y BIENES PATRIMONIALES PROXIMOS AL PROYECTO
- 3.- RELACIÓN DE COORDENADAS DE DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS Y BIENES (en hoja excel)
- 3.- PLANO DE PROYECTO



Pág. 18	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. APÉNDICE 5 ARQUEOLOGÍA			
	ANEXO 1			
AUTORIZAC	CIONES DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN 2021 Y 2022			



RESOLUCIÓN, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE ESTUDIO INFORMATIVO DE LA CONEXIÓN EN ANCHO ESTÁNDAR DE LA LÍNEA ZARAGOZA-CANFRANC-PAU CON LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, EN EL T.M DE ZARAGOZA

Exp.: 063/2021 Exp. Prev.: 001/21.056

Examinada la solicitud de autorización para realizar prospecciones arqueológicas en las zonas afectadas por el Proyecto de referencia

Visto el informe técnico, la propuesta de la Jefe de Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de la Memoria Democrática considerando que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, esta Dirección General de Patrimonio Cultural

RESUELVE:

- 1º Autorizar a D. Antonio Hernández Pardos a la realización de la actuación solicitada en los términos siguientes:
- a). La totalidad del material arqueológico obtenido se depositará, provisionalmente, en el **Museo de Zaragoza**
- b). En el caso en que durante la actuación autorizada aparezcan restos humanos, se comunicará inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, que establecerá el lugar de depósito permanente.
- c). El Director de la actuación la llevará a cabo personalmente, responsabilizándose de ello, así como de la calidad y modo científico de los trabajos.
- d). El Director de la actuación comunicará a la Dirección General de Patrimonio Cultural, el inicio y la finalización de los trabajos con una antelación mínima de siete días.
- e). Esta autorización está supeditada en tiempo y espacio a la actuación prevista en la solicitud. Deberá presentar informe preliminar con los resultados de la actuación, en los quince días siguientes a la finalización de la misma.

Esta autorización caduca el 31 de diciembre del año en curso. Asimismo, se deberá presentar un informe preliminar con los resultados de la actuación, antes de la fecha de caducidad de la autorización.

- f). En el plazo máximo de dos años, a partir de la finalización de la excavación o de un año si se trata de otro tipo de actuación, el Director de la actuación deberá presentar, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, una memoria detallada de los trabajos realizados.
- g). Todos los informes y memorias que se presenten a esta Dirección General de Patrimonio Cultural necesariamente deberán ajustarse al modelo indicado en el anexo a esta resolución. Se entregarán en soporte papel e informático. En caso contrario se tendrán como no recibidos.
- h). La financiación de la actuación autorizada correrá a cargo de Alauda Desarrollos medioambientales
- i). La presente intervención contará con las siguientes prescripciones técnicas de obligado cumplimiento:

- Las prospecciones arqueológicas se realizarán en todas las zonas objeto de este proyecto, incluyendo las zonas afectadas por las obras subsidiarias. Las zonas prospectadas se ubicarán en plano, y comprenderán e la poligonal completa del proyecto según cartografía del proyecto presentada, incluyendo las zonas afectadas por las obras subsidiarias; la estrategia de prospección deberá tener un carácter intensivo y sistemático.
- El informe sobre los resultados deberá incluir los datos de los yacimientos que puedan localizarse como fruto de estas prospecciones y los ya conocidos que puedan verse afectados por este proyecto. Asimismo, este informe deberá contemplar el grado de afección de las obras proyectadas sobre los yacimientos.
- La delimitación de los yacimientos localizados se realizará sobre la cartografía del proyecto y sobre foto aérea, indicando con un polígono el área arqueológica, numerando los vértices del polígono y las coordenadas en el sistema ETRS89 de cada uno de los vértices, en proyección UTM, Huso 30 extendido, señalando igualmente las zonas prospectadas.
- La zona objeto de intervención será georreferenciada en una ortofoto con delimitación precisa de los límites de las intervención y listado de coordenadas tal y como se menciona en el apartado siguiente.
- Se incluirá toda la información alfanumérica de las coordenadas de los yacimientos inéditos en una base de datos Excel con especificación de las coordenadas X, Y y Z. Cada coordenada se ubicará en una celda de Excel.
- La escala de representación será entre 1:1.000 o superior y 1:5.000, eligiendo aquella que muestre una mayor precisión cartográfica en función de los elementos representados.
- Se entregará aparato gráfico de la actuación en formato JPG y GIF, Las fotografías que se incorporen a los informes deberán estar en formato TIFF o JPG, tener una buena resolución, de entre 300 y 600 pixeles, y permitir una impresión de calidad en formato DINA4. Asimismo, la distancia a la que sea tomada la fotografía deberá permitir una buena visualización del elemento patrimonial a valorar.
- La memoria o informe final del proyecto y las fichas se presentarán en formato DOCX y PDF.
- En el informe final se deberá exponer la metodología seguida, así como la cartografía, los resultados obtenidos, la adscripción cronológico – temporal de los restos, el inventario de materiales recogidos (lavado, sigla e inventariado, así como el acta de depósito) y la documentación gráfica generada
- Los informes deberán ser firmados y presentados personalmente ante esta Dirección General por el Director de la intervención. No se admitirán resultados de intervenciones comunicadas por otras fuentes o medios.
- Cualquier hallazgo excepcional deberá ser notificado inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, quien arbitrará las medidas necesarias.
- Cualquier variación en el proyecto identificada o producida durante la intervención deberá ser comunicada inmediatamente a esta Dirección General para arbitrar las medidas oportunas.
- La documentación de la actuación y la memoria o informe final deberán ser presentados a través del registro del Gobierno de Aragón (electrónico o presencial) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- j) La difusión en medios de comunicación o ámbitos especializados de los trabajos y/o resultados de la investigación autorizada, deberá hacer mención expresa del Gobierno de Aragón, cuando éste actúe como entidad financiadora.
- k). El titular o titulares de la presente autorización quedan obligados a cumplir lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón y en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragónés, así como las condiciones establecidas en ésta resolución.
- 2º Comunicar esta resolución al Director de la actuación, al Centro de depósito, a la Institución o entidad que financia la actuación, al Promotor, al Servicio Provincial, a la Policía local y/o Comandancia de la Guardia Civil - Seprona y a los Ayuntamientos afectados por esta resolución.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación/publicación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Dª Marisancho Menjón Ruiz

Directora General de Patrimonio Cultural







RESOLUCIÓNDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE ESTUDIO INFORMATIVO DE LA CONEXIÓN EN ANCHO ESTÁNDAR DE LA LÍNEA ZARAGOZA-CANFRANC-PAU CON LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, EN EL T.M DE ZARAGOZA

Exp.: 063/2021/2022 Exp. Prev.: 001/21.056

Visto el informe técnico, la propuesta de la Jefe de Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de la Memoria Democrática considerando que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, esta Dirección General de Patrimonio Cultural

RESUELVE:

- 1º Autorizar a D. Antonio Hernández Pardos a la realización de la actuación solicitada en los términos siguientes:
- a). La totalidad del material arqueológico obtenido se depositará, provisionalmente, en el Museo de Zaragoza
- b). En el caso en que durante la actuación autorizada aparezcan restos humanos, se comunicará inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, que establecerá el lugar de depósito permanente.
- c). El Director de la actuación la llevará a cabo personalmente, responsabilizándose de ello, así como de la calidad y modo científico de los trabajos.
- d). El Director de la actuación comunicará a la Dirección General de Patrimonio Cultural, el inicio y la finalización de los trabajos con una antelación mínima de siete días.
- e). Esta autorización está supeditada en tiempo y espacio a la actuación prevista en la sólicitud. Deberá presentar informe preliminar con los resultados de la actuación, en los quince días siguientes a la finalización de la misma.
- Esta autorización caduca el 31 de diciembre del año en curso. Asimismo, se deberá presentar un informe preliminar con los resultados de la actuación, antes de la fecha de caducidad de la autorización.
- f). En el plazo máximo de dos años, a partir de la finalización de la excavación o de un año si se trata de otro tipo de actuación, el Director de la actuación deberá presentar, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, una memoria detallada de los trabajos realizados.
- q). Todos los informes y memorias que se presenten a esta Dirección General de Patrimonio Cultural necesariamente deberán ajustarse al modelo indicado en el anexo a esta resolución. Se entregarán en soporte papel e informático. En caso contrario se tendrán como no
- h). La financiación de la actuación autorizada correrá a cargo de Alauda Desarrollos



- i). La presente intervención contará con las siguientes prescripciones técnicas de obligado
- Las prospecciones arqueológicas se realizarán en todas las zonas objeto de este proyecto, incluyendo las zonas afectadas por las obras subsidiarias. Las zonas prospectadas se ubicarán en plano, y comprenderán e la poligonal completa del provecto según cartografía del proyecto presentada, incluyendo las zonas afectadas por las obras subsidiarias; la estrategia de prospección deberá tener un carácter intensivo y sistemático
- El informe sobre los resultados deberá incluir los datos de los vacimientos que puedan localizarse como fruto de estas prospecciones y los ya conocidos que puedan verse afectados por este proyecto. Asimismo, este informe deberá contemplar el grado de afección de las obras provectadas sobre los vacimientos.
- La delimitación de los yacimientos localizados se realizará sobre la cartografía del proyecto y sobre foto aérea, indicando con un polígono el área arqueológica, numerando los vértices del polígono y las coordenadas en el sistema ETRS89 de cada uno de los vértices, en proyección UTM, Huso 30 extendido, señalando igualmente las zonas prospectadas.
- La zona objeto de intervención será georreferenciada en una ortofoto con delimitación precisa de los límites de las intervención y listado de coordenadas tal y como se menciona en el apartado siguiente.
- Se incluirá toda la información alfanumérica de las coordenadas de los yacimientos inéditos en una base de datos Excel con especificación de las coordenadas X, Y y Z. Cada coordenada se ubicará en una celda de Excel.
- La escala de representación será entre 1:1.000 o superior y 1:5.000, eligiendo aquella que muestre una mayor precisión cartográfica en función de los elementos representados.
- Se entregará aparato gráfico de la actuación en formato JPG y GIF, Las fotografías que se incorporen a los informes deberán estar en formato TIFF o JPG, tener una buena resolución, de entre 300 y 600 pixeles, y permitir una impresión de calidad en formato DINA4. Asimismo, la distancia a la que sea tomada la fotografía deberá permitir una buena visualización del elemento patrimonial a valorar
- La memoria o informe final del proyecto y las fichas se presentarán en formato DOCX y
- En el informe final se deberá exponer la metodología seguida, así como la cartografía, los resultados obtenidos, la adscripción cronológico - temporal de los restos, el inventario de materiales recogidos (lavado, sigla e inventariado, así como el acta de depósito) y la documentación gráfica generada
- Los informes deberán ser firmados y presentados personalmente ante esta Dirección General por el Director de la intervención. No se admitirán resultados de intervenciones comunicadas por otras fuentes o medios.
- Cualquier hallazgo excepcional deberá ser notificado inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, quien arbitrará las medidas necesarias.
- Cualquier variación en el proyecto identificada o producida durante la intervención deberá ser comunicada inmediatamente a esta Dirección General para arbitrar las medidas oportunas.
- La documentación de la actuación y la memoria o informe final deberán ser presentados a través del registro del Gobierno de Aragón (electrónico o presencial) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- j) La difusión en medios de comunicación o ámbitos especializados de los trabajos y/o resultados de la investigación autorizada, deberá hacer mención expresa del Gobierno de Aragón, cuando éste actúe como entidad financiadora.
- k). El titular o titulares de la presente autorización quedan obligados a cumplir lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón y en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, así como las condiciones establecidas en ésta resolución.
- 2º Comunicar esta resolución al Director de la actuación, al Centro de depósito, a la Institución o entidad que financia la actuación, al Promotor, al Servicio Provincial, a la Policía local y/o Comandancia de la Guardia Civil - Seprona y a los Ayuntamientos afectados por esta resolución.

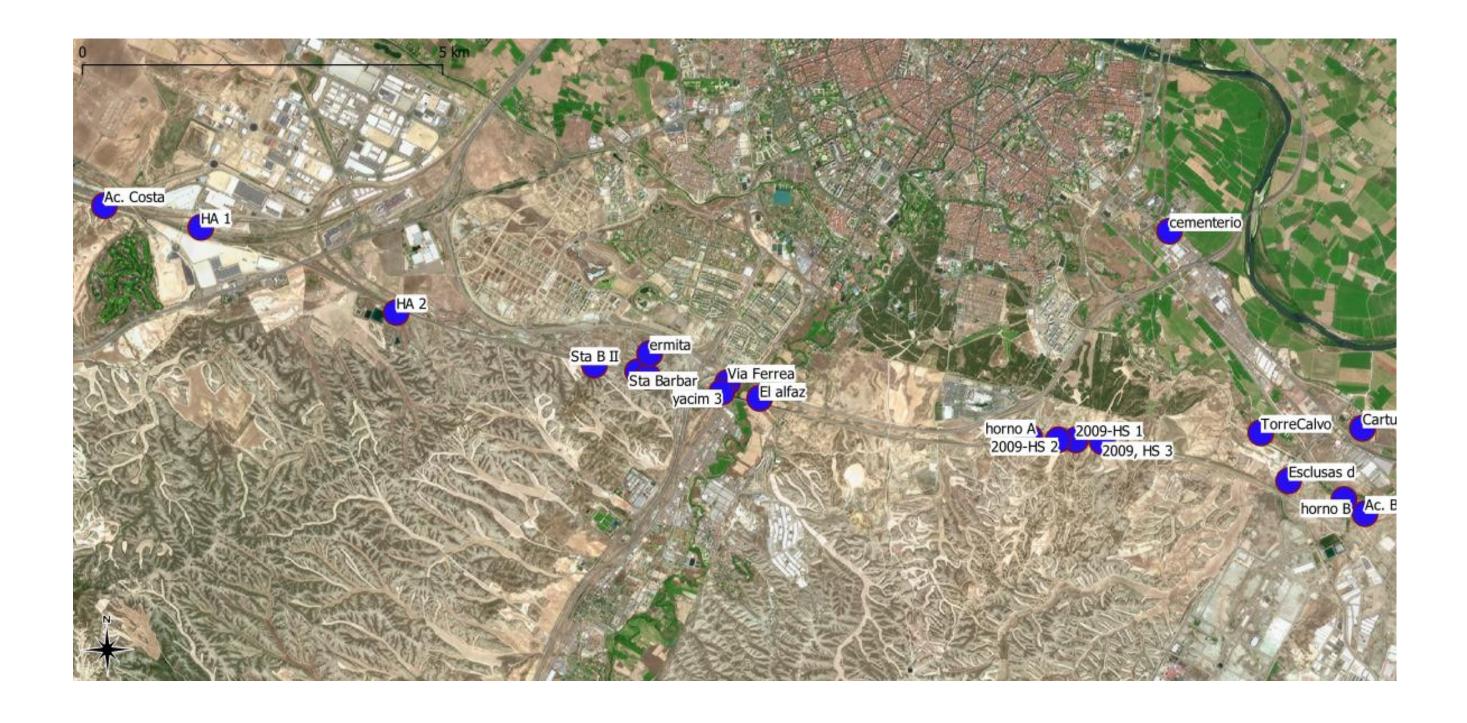


Contra la presente RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación/publicación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FDO. LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Marisancho Menjón Ruiz

Pág. 22	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. APÉNDICE 5 ARQUEOLOGÍA
	ANEXO 2
ORTO	FOTO CON LOS HALLAZGOS ARQUELÓGICOS Y BIENES PATRIMONIALES PROXIMOS AL PROYECTO
ESTUDIO INFORMATIVO	DE LA CONEXIÓN EN ANCHO ESTÁNDAR DE LA LÍNEA ZARAGOZA-CANFRANC-PAU CON LA PLATAFORMA LOGÍSTICA ZARAGOZA PLAZA



Pág. 24	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. APÉNDICE 5 ARQUEOLOGÍA
	ANEXO 3
RELACION DE C	OORDENADAS DE DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS Y BIENES

	Α	P	С	D	Е	F	G
1	PROSPECCION CORF	B B					
2	yacimiento	punto		Y	O DE IMOINE		LOLOGIOGO
3	Horno de yeso B	1		4607138599			
4	nomo de yeso b	2		4607126855			
5		3		4607106222			
6		4		4607094795			
7		5		4607130188			
8		6		4607142567			
9			001170	4007 142007			
10	Horno de yeso A	1	676835354	4607990294			
11	Homo de yeso A	2		4607964367			
12		3		4607971877			
13		4		4607979030			
14		5		4607992619			
15		J	070010904	4007992019			
16	Esclusas de Torrecilla	1	600617005	4607589197			
17	ESCIUSAS DE TOTTECINA	2		4607578382			
		3					
18				4607451121 4607389362			
19		4					
		5		4607302375			
21		6		4607316716			
22		7		4607291710			
23		8		4607304491			
24		9		4607289680			
25		10		4607308840			
26		11		4607343870			
27		12		4607343047			
28		13		4607326590			
29		14		4607333382			
30		15		4607362326			
31		16		4607612002			
32		17		4607625746			
33		18		4607631038			
34		19	680624264	4607609210			
35							
4	A	В	С	D	E	F	G
	PROSPECCION CORF	REDOR	A PLAZA. CO	OORDENADA	S DE YACIME	INTOS ARQU	JEOLOGICOS
35							
	Ermita de Sta. Barbara	1		4609161570			
37		2	671566543	4609139080			
38		3	671554967	4609132135			
39		4	671540084	4609152806			
40							
41	Acambo P. Baerla	1	681488216	4606926246			
42		2	681514245	4606915930			
43		3	681538686	4606910375			
44		4	681589949	4606914977			
45		5	681593599	4606899424			
46		6		4606896091			
47		7		4606903709			
48		8		4606897519			
49		9		4606918786			
50				2223.0.00			



ANEXO 4 PLANO DE PROYECTO

